RESOLUCION N°. 0693

(29 de diciembre de 2006)

"Por medio del cual se conforma el Comité de Gestión Ambiental en el Instituto Tecnológico del Putumayo".

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 79, 80 y 82 de la Constitución Política consagran el derecho individual y colectivo que tienen los ciudadanos, a disfrutar de un ambiente sano, que implica tomar conciencia de los recursos naturales y preservar el medio ambiente en general.

Que la ley 99 de 1993 establece los fundamentos en materia de política ambiental.

Que para llevar a cabo lo anterior, es necesario que las entidades públicas dentro del ejercicio de Control Interno, precisen planes y políticas ambientales en cumplimiento de lo normado en la Ley 99 de 1993.

Que en consecuencia, se hace necesario crear un organismo que al interior del Instituto sea el encargado de desarrollar las acciones necesarias dirigidas a fortalecer la gestión ambiental en armonía con las demás entidades de su entorno, y propender porque todas sus acciones respondan a la normatividad ambiental vigente, y a conductas ambientalmente responsables.

Que para el fin propuesto, además se hace necesario establecer las funciones y criterios de carácter administrativo esenciales para el organismo que se institucionalice pueda acometer el logro de los objetivos y acciones que se propongan.

Por las anteriores consideraciones.

RESUELVE:

Artículo 1°. Conformase, mediante el presente acto administrativo, el Comité de Gestión Ambiental como instancia coordinadora de todas las actividades que se propongan dentro de los procesos de formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y acciones para la Gestión Ambiental del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Artículo 2°. El Comité de Gestión Ambiental en el Instituto Tecnológico del Putumayo estará integrado por los siguientes funcionarios:

1. El Director de la Unidad de Recursos Naturales del Instituto Tecnológico del Putumayo, o su delegado, quien lo presidirá
2. El Jefe del Programa Ambiental del Instituto Tecnológico del Putumayo
3. El Coordinador de Planeación del Instituto Tecnológico del Putumayo
4. Un estudiante del Programa del Instituto Tecnológico del Putumayo
5. Como invitado el Coordinador de la Oficina de Control Interno

PARAGRAFO. El Comité convocará como invitados a dos docentes hora cátedra, del Programa Ambiental, cuando lo considere pertinente.

Artículo 3°. Las funciones del Comité de Gestión Ambiental del Instituto Tecnológico del Putumayo serán:

1. Definir su propio reglamento operativo.
2. Definir y establecer el plan de acción para la formulación e implementación del Plan de Gestión Ambiental del Instituto Tecnológico del Putumayo.
3. Gestionar la incorporación y asignación de las partidas presupuestales necesarias para desarrollar el plan de acción propuesto.
4. Señalar procedimientos que permitan incorporar la prevención y la protección del medio ambiente en las actividades misionales y de apoyo del ITP.
5. Realizar seguimiento a la ejecución del Plan de Gestión Ambiental y propender las diferentes acciones de mejora a que haya lugar.
6. Reunirse una vez trimestralmente.
7. Propender por el mejoramiento continuo del desempeño ambiental y la prevención de la contaminación.
8. Generar en los funcionarios del Instituto Tecnológico del Putumayo actitudes de valoración y respeto por el ambiente.
9. Utilizar procesos y prácticas que reduzcan y controlen la contaminación en la entidad.
10. Las demás funciones que se consideren necesarias para el cabal cumplimiento de la Política para la Gestión Ambiental del ITP.

Articulo 5°. El Coordinador de Control Interno será el encargado de velar por el cumplimiento de las políticas y planes ambientales del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Mocoa, a los 29 días del mes de diciembre de 2006

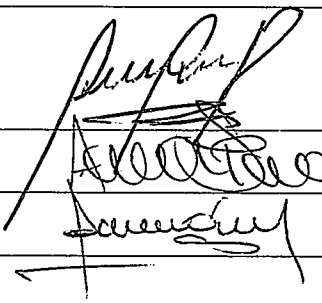
HENRY ELICER HIDALGO CHICUNQUE
Rector

RESOLUCION N°. 0693

(29 de diciembre de 2006)

"Por medio del cual se conforma el Comité de Gestión Ambiental en el Instituto Tecnológico del Putumayo".

NOTIFICACION

Director de la Unidad de Recursos Naturales del Instituto Tecnológico del Putumayo, o su delegado, quien lo presidirá	
Jefe del Programa Ambiental del Instituto Tecnológico del Putumayo	
Coordinador de Planeación del Instituto Tecnológico del Putumayo	
Estudiante del Programa del Instituto Tecnológico del Putumayo	
Coordinador de la Oficina de Control Interno	